

DEBERES DE LOS HIJOS: véase HIJOS.

DEBERES DE LOS AMOS: véase AMOS.

DEBERES DE LOS CRIADOS: véase CRIADOS.

DEBERES DEL CRISTIANO: véase CRISTIANO.

DEBERES DE LA MUJER CRISTIANA: véase MUJER CRISTIANA.

DEBERES DEL PROPIO ESTADO: véase ESTADO DE VIDA Y CUIDADO DE PERFECCIONARSE EN ÉL.

DECÁLOGO.

Custodi praecepta Domini Dei tui.

Observa los preceptos del Señor Dios tuyo.

(Deut. v, 17.)

Esta es la advertencia que hizo Moisés á los israelitas, cuando fué enviado por Dios para anunciarles su santa ley: Observad fielmente, les dijo, los mandamientos del Señor Dios vuestro; sus palabras y sus preceptos serán grabados en vuestros corazones; los referireis á vuestros hijos, los meditareis en vuestra casa, y cuando caminareis; de noche, en los intervalos del sueño; á la mañana, cuando disperteis; en una palabra, os acordareis siempre de ellos, como si los tuvieseis delante de los ojos ó en las manos: *Movebuntur inter oculos tuos.* DEUT. VI, 8. Estos mismos mandamientos de la ley antigua, son los que Jesucristo ha confirmado y autorizado en la nueva; y como son el origen de todas nuestras obligaciones, y la regla única de nuestra conducta, os los explicaré familiarmente, á fin de que cada uno pueda conocer lo que Dios exige de él para conseguir la felicidad eterna. La materia es vasta, pero os importa sumamente el estar bien instruidos en ella. Imploramos ántes los auxilios de la gracia. A. M.

1. El Decálogo contiene los diez mandamientos, que Dios dió á los israelitas por el ministerio de Moisés; la Escritura los llama las diez palabras de la alianza que el Señor hizo con su pueblo: *Scriptis in tabulis verba fæderis decem.* Exod. xxxiv, 28. Dió esta ley á los israelitas despues de la primera Pascua, á los cincuenta dias de su salida de Egipto, y fué publicada sobre el monte Siná entre rayos, truenos y relámpagos, para que el temor, dicen los intérpretes, obligase á los hombres á observarla, y conociesen lo que debian temer en la otra vida, si tenian la desgracia de quebrantarla en la presente: y fué grabada en dos tablas de piedra por el dedo del Todopoderoso, por lo cual se llamó el Decálogo: *Ley escrita.*

En la primera tabla se contenian los tres primeros mandamientos, que arreglan nuestras obligaciones para con Dios, ordenándonos, que solo le adoremos á él, que respetemos su santo nombre, y que santifiquemos el dia que consagró á su servicio.

La segunda tabla contenia los siete últimos mandamientos, que señalan nuestras obligaciones respecto del prójimo, ya en particular, y ya en general; en particular, se le debe tributar el honor que le corresponde, y esto nos prescribe el precepto de honrar á nuestros padres; en general, no se debe hacer daño á ninguno por obra, por palabra, ni por pensamiento. Se hace injuria al prójimo por obra, y esto es lo que prohíbe el quinto precepto: *no matarás*; ó en la persona que le está unida por el vínculo del matrimonio, y esto es lo que prohíbe el sexto: *no cometerás adulterio*; ó finalmente, en sus bienes, y esto es lo que prohíbe el séptimo mandamiento: *no hurtarás*: por el octavo se prohíbe hacer daño al prójimo con palabras: *no levantarás falso testimonio*; y últimamente, se prohíbe el ofenderle con el pensamiento y con los deseos del corazon por estos dos preceptos: *no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni sus bienes.* Veis aquí los diez mandamientos contenidos en el Decálogo, que son como el sumario y compendio de todas las leyes. Dios, dice S. Agustin, q. 140 IN Exod., ordenó muchas cosas á Moisés; y no obstante, solo le dió dos tablas de piedra, llamadas las *Tablas del Testimonio*, que debian guardarse en el Arca; porque todas las demás leyes dimanaban de estas diez; así como se encierran todas en los dos preceptos del amor de Dios y del prójimo, que comprenden toda la ley y los profetas, como Jesucristo lo dice en su Evangelio: *In his duobus mandatis universa lex pendet et prophetæ.* MATTH. xxii, 40.

Todo cristiano, que ha llegado al libre uso de la razon, está obligado á saber, á lo ménos en cuanto á la sustancia, los mandamientos de Dios, y de la Iglesia; porque no puede arreglar su vida como

debe, si no está instruido, á lo ménos en general, de lo que la ley de Dios le ordena y le prohíbe. Por esto dice S. Carlos en sus *Instrucciones á los confesores*, que no se debe dar la absolucion á los que no ponen el correspondiente cuidado en saber el Padre nuestro, el Credo y los mandamientos, y que se les obligue á asistir á la explicacion del catecismo hasta que aprendan todas las cosas necesarias para salvarse. Los que por ignorancia faltan contra los mandamientos, pecan regularmente. La ignorancia en que viven algunos cristianos de las obligaciones contenidas en el Decálogo, es culpable, porque es el efecto de su negligencia, y muchas veces de su mala voluntad, que se opone á las luces de Dios.

Todos los hombres que tienen uso de razon, y que son capaces de discernir lo bueno de lo malo, están obligados á guardar los mandamientos del Decálogo; y ninguno ha podido, ni podrá nunca salvarse sin guardarlos. La razon es, porque pertenecen á la ley natural, que es comun á todos los hombres, y contra la cual nunca es lícito obrar; y basta el quebrantar uno solo de estos mandamientos, para incurrir en la ira de Dios, y exponerse á la condenacion eterna, si no se hace penitencia. Esta verdad nos la explica claramente Jesucristo en la respuesta que dió á un jóven, que le preguntó lo que debería hacer para conseguir la vida eterna: Si quieres salvarte, le dice el Salvador, guarda los mandamientos: *Si vis ad vitam in gredi, serva mandata*. MATTH. XIX, 17. ¿Y cuáles son los mandamientos que he de guardar? replicó el jóven. Los que se contienen en el Decálogo, le respondió Jesucristo.

Como alguno podria imaginarse, que nuestro Señor vino para dispensarnos de la ley dada á los judíos, declara expresamente, que no vino á destruirla, sino á perfeccionarla y cumplirla. Por esto el santo concilio de Trento pronuncia anatema contra los que digan, que el Evangelio solo nos ordena tener fe; que todo lo demás es libre é indiferente; y que los cristianos no están obligados á guardar los diez mandamientos. SESS. VI, CANT. 9. Y así, no os engañéis, hermanos, porque es un error condenado por la Iglesia el afirmar, que podemos ir al cielo sin guardar los mandamientos. Es preciso que todos los observemos con suma exactitud, si queremos ser salvos. Si consideramos los mandamientos de Dios en sí mismos, nos parecen difíciles de observar, como opuestos á las inclinaciones de la naturaleza corrompida por la culpa, que tiene mucha mayor propension á lo malo que á lo bueno; pero si los consideramos acompañados con el auxilio de la gracia, debemos decir con el discípulo amado, que los mandamientos de Dios no son gravosos: *Mandata ejus gravia*

non sunt, I JOAN. V, 3; y con el mismo Jesucristo, que su yugo es suave y su carga ligera. Luego no tendremos excusa delante de Dios, si dejamos de observar su santa ley.

Nosotros, los cristianos, debemos guardarla con mayor perfeccion que los judíos. MATTH. V, 20. Si vuestra justicia, nos dice Cristo, no es más llena y abundante que la de los escribas y fariseos, no entrareis en el reino de los cielos. Los judíos no penetraban el espíritu de la ley, y se contentaban con reformar lo exterior, descuidando lo interior. Para impedir que incurramos en el mismo defecto, quiso el Salvador explicarnos por sí mismo los mandamientos, y romper el velo que nos estorbaba penetrar su verdadero sentido. No basta, dice, que ameís á vuestros amigos, es preciso, además, que ameís á vuestros enemigos, que hagais bien á los que os hacen mal, y que oreis por los que os persiguen y calumnian. No basta el no matar, sino que es preciso que reprimais la ira. No basta no cometer adulterio, sino que es preciso no desearlo con el pensamiento ni la voluntad. No basta evitar el perjurio, sino que es preciso abstenerse de jurar. No basta practicar buenas obras, sino que es preciso hacerlas con recta intencion, y con el fin de agradar á Dios y no á los hombres. No basta evitar el pecado, sino que es preciso huir de la ocasion, y cortar todo lo que pueda ser motivo de escándalo, hacerse violencia, caminar por la senda estrecha. Otro defecto muy comun entre los judíos era el que ellos guardaban la ley de Dios por espíritu de temor, como los esclavos, que solo obran por el miedo de la pena y del castigo. Pero nosotros que somos hijos de Dios, y que hemos recibido el espíritu de adopcion, como dice S. Pablo, debemos observar la ley de Dios por el motivo de su amor. Pero ¿tenemos cuidado de cumplirla así? ¿Amamos á Dios? ¿Le obedecemos por amor cómo los hijos deben obedecer á sus padres?

2. Dios promete á los que guarden fielmente sus mandamientos, galardonarlos abundantemente: *In custodiendis illis retributio multa*, PSALM. XVIII, 12: dice el rey profeta. Si sois fieles en guardar la ley del Señor, os colmará de bienes y derramará sobre vosotros sus santas bendiciones, dijo Moisés á los israelitas: *Abundare te faciet Dominus omnibus bonis*. DEUTER. XXVIII, 11. Con la observancia de la ley ganamos la amistad de Dios. ¿Qué no se hace para conseguir la amistad de un príncipe, ó de un hombre rico y poderoso? ¿Y qué es lo que vale esta amistad de un hombre, comparada con la de Dios? No obstante, Jesucristo asegura, que si hacemos lo que nos manda, seremos sus amigos y confidentes. JOAN. XV, 14. ¿Qué no debemos hacer para conseguir tan grande honra? Para colmo de nuestra feli-

cidad promete el Señor al que guarde su ley, que se le manifestará y le hará contemplar su gloria por toda la eternidad: *Et manifestabo ei meipsum.* JOAN. XIV, 21.

¡Cuánta impresion debe hacer en nosotros la consideracion de tantas ventajas como hallamos en guardar la ley de Dios! Y sin embargo, ¿quién es el que piensa en esto? Un príncipe nos manda, y muchas veces injustamente, y temblamos. Dios nos manda cosas las más justas y útiles, y no tememos desobedecerle. Todo lo que se puede amar en la tierra, nada es en comparacion de esta santa ley; y no obstante, ¿cómo la tratamos? Demos una ojeada por las familias, por las tiendas de los mercaderes, por los tribunales de justicia, etc., y veremos, que casi en todas partes es quebrantada esta ley: por cosas de muy poco valor, se burlan, se rién y hacen juguete de ella. ¡Oh gran Dios! ¿dónde estamos? No son ya los infieles, sino los cristianos, que se llaman hijos vuestros, los que han pisado vuestra ley: los cristianos que prometieron tan solemnemente observarla. ¿Cuántas veces, amados hermanos, habeis faltado á vuestra promesa? Pensad en esto y humillaos, pedid perdon á Dios.

Y atended seriamente estas palabras con que el Sábio concluye su libro del Eclesiástico: *Deum time et mandata ejus observa, hoc est enim omnis homo.* ECCLI. XII, 13. Temed á Dios, y observad sus mandamientos, y esto es todo el hombre. Si esto es todo el hombre, se infiere, que todo lo demás es nada. Por más riqueza que junteis, si no habeis observado la ley de vuestro Dios, todo esto, de nada os servirá. Pedid á Dios que os conceda la gracia de penetrar á fondo esta importante verdad. No basta que sepais de memoria los mandamientos, y que los reciteis cada dia, sino que es preciso, que pidais á Dios la inteligencia de ellos, para que comprendais lo que os manda, y lo que os prohíbe. Repasadlos á menudo, y haced que, á ejemplo de los santos, sean el asunto ordinario de vuestras meditaciones. Pero, sobre todo, formad un eficaz propósito de no quebrantarlos jamás. Sí, Dios mio, yo prometo de nuevo á presencia de estos santos altares, obedecer vuestros mandamientos, y no traspasaré vuestra santa ley, aunque me importára el ganar todo el mundo, y aunque pusiese á riesgo mis bienes, mi honra y aún mi vida. Yo procuraré siempre cumplir vuestra santa voluntad, para merecer el premio que nos tenéis preparado en el cielo.

Véase: MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS, y LEY DE DIOS.

DEDICACION DE UN TEMPLO.

Quam terribilis est locus iste, non est hic aliud, nisi domus Dei et porta cali!

¡Cuán terrible es este lugar! Verdaderamente esta es la casa de Dios y la puerta del cielo.

(Gen. xxviii, 17.)

Tales eran los justos sentimientos de respeto y amor de que estaba penetrado el virtuoso Jacob, por la majestad del lugar en que el Señor se le habia aparecido, y tales son tambien los que deberian animarnos á nosotros cada vez que entramos en nuestros templos, donde reside el mismo Dios. Sin duda llena él la tierra y el cielo con su inmensidad; sin duda debemos amar y temer su santa presencia en todas partes; pero ¿quién no sabe tambien, que él siempre ha escogido lugares que se ha complacido en habitar con preferencia á otros, y en los cuales se ha hecho sentir la accion de su divina presencia? En los sagrados libros leemos, que le agradaba aparecerse á nuestros primeros padres, y platicar familiarmente con ellos en los dias en que, enriquecidos con todos los tesoros de la inocencia, moraban en el paraíso terrenal. La Escritura Sagrada nos enseña, que él se mostró á los hombres despues que hubieron pecado, para endulzar la amargura de su destierro con el beneficio de su presencia. Tambien se apareció á los santos patriarcas, y á Moisés, á quien escogió para que libertase á su pueblo. Mas tarde, se hizo erigir un tabernáculo entre los hijos de Israel. Puestos los israelitas en posesion de la tierra prometida, cesaron de habitar las tiendas, y se construyeron moradas más sólidas: el Señor quiso entonces tener tambien la suya. David recibió la mision de allegar á toda costa los ricos materiales que habian de servir para la construccion del edificio. El gran Salomon estuvo encargado de presidir su ereccion; y cuando siete años de trabajos y esfuerzos lo hubieron perfeccionado, y